



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS
DE TUBERÍAS TORTUGA TUBERTOR CÍA. LTDA.**

Se comunica que TUBERIAS TORTUGA TUBERTOR CIA: LTDA.; reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 28 de enero del 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000740 de 26 de febrero de 2010.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo décimo cuarto del Estatuto Social, referente al Gerente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DECIMO CUARTO: EL GERENTE: a) Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía y obligarla libremente en todos los actos y contratos y más negocios que se celebren hasta un monto de quinientos mil dólares".

Distrito Metropolitano de Quito, 26 de febrero de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP: 54643
Tr. 01.1.10.000087

TIERRA GRANDE 31-03-2010

EXTRACTO

NOTARIA SEXTA DE QUITO: Cúmplame poner en conocimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito, el dieciocho de febrero del dos mil diez, los cónyuges ÁNGEL MARCELO CARRERA GUERRA Y SEÑORA SARA VIRGINIA ORQUERA CÁRDENAS, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal la misma que se declaro disuelta mediante acta notarial extendida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, subinscrita en la Jefatura de Registro Civil el quince de mayo de dos mil seis. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reforma el Art. 18 de la Ley Notarial agregando varios numerales, entre los cuales el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantiles, la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, pongo en conocimiento del público, mediante publicación por una sola vez, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los cónyuges ÁNGEL MARCELO CARRERA GUERRA Y SEÑORA SARA VIRGINIA ORQUERA CÁRDENAS, otorgada mediante escritura pública de dieciocho de febrero del dos mil diez ante el suscrito Dr. Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito. Concediéndose el término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que eventualmente tuvieron interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del referido término.

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

Quito, febrero 19 del 2010.

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOSA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO